



REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0312 -2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, 30 ABR 2025

VISTO: La Resolución Directoral Regional N° 168-2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR de fecha 05 de marzo de 2025, el contrato N° 011-2025/GRP-DRTyCP-DR de fecha 29 de abril de 2025, el Informe N° 286-2025/GRP-440010-440014-440014.02 de fecha 30 de abril de 2025, el Informe N° 291-2025/GRP-440000-440010-440014 de fecha 30 de abril de 2025, relacionados con la aprobación de la designación de los miembros del Comité para entrega del terreno para la ejecución del servicio: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-105 EMP.PE-1N (MALLARES) (KM 0+000) – LA NORIA – POCITOS (KM 26+193)", y;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional es una Persona Jurídica de Derecho Público, con autonomía pública, económica y administrativa en asuntos de su competencia, siendo su misión la de organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región, teniendo en las direcciones regionales, las entidades competentes para el logro de los fines;

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Piura, tiene relación administrativa y funcional con el Gobierno Regional de Piura, cuya articulación territorial está orientada al cumplimiento de los planes y políticas en materia de transportes, servicio de transporte terrestre y seguridad vial, teniendo como misión la de conducir y orientar con eficiencia y responsabilidad las actividades de infraestructura vial, transporte – seguridad vial, comunicaciones, de los centros poblados protegiendo la calidad del medio ambiente, para contribuir en el nivel económico de la región;

Que, la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento aprobado por DS N° 344-2018 EF, constituyen los cuerpos normativos que contienen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público, en los procesos de contrataciones de bienes, servicios y obras, así como regula las obligaciones y derechos que se deriven en los mismos;

Que, mediante la Resolución Directoral Regional N° 0168-2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR de fecha 05 de marzo de 2025, se aprueba los términos de referencia y estudios de ingeniería para la ejecución del servicio: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-105 EMP.PE-1N (MALLARES) (KM 0+000) – LA NORIA – POCITOS (KM 26+193)", con un valor estimado total para su ejecución de S/. 222,641.00 (Doscientos Veintidós Mil Seiscientos Cuarenta y Uno con 00/100 soles), incluidos impuestos de ley, 12.7289% de gastos generales y 5% de utilidades, con precios vigentes al mes de febrero de 2025, con el sistema de contratación a Suma Alzada, y un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendario;

Que, con fecha 29 de abril de 2025, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura suscribió el contrato N° 011-2025/GRP-DRTyCP-DR, con la empresa M&N SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA para la ejecución del servicio: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-105 EMP.PE-1N (MALLARES) (KM 0+000) – LA NORIA – POCITOS (KM 26+193)", cuyo monto contractual fue de S/. 198,150.49 (Ciento Noventa y Ocho Mil Ciento Cincuenta con 49/100 soles) incluidos impuestos de ley, con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendario;

Que, mediante el Informe N° 286-2025/GRP-440010-440014-440014.02 de fecha 30 de abril de 2025, el Jefe de la Unidad de Infraestructura Vial remite a la Dirección de Caminos de la Dirección Regional de





REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0312** -2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, **30 ABR 2025**

Transportes y Comunicaciones Piura, la propuesta para conformación del comité de entrega de terreno en el marco de la ejecución del servicio: **“MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-105 EMP.PE-1N (MALLARES) (KM 0+000) – LA NORIA – POCITOS (KM 26+193)”**;

Que, mediante el Informe N° 291-2025/GRP-440000-440010-440014 de fecha 30 de abril de 2025, dirigido a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura, la Dirección de Caminos remite la propuesta para conformación del comité de entrega de terreno para la ejecución del servicio: **“MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-105 EMP.PE-1N (MALLARES) (KM 0+000) – LA NORIA – POCITOS (KM 26+193)”**, en referencia a la propuesta remitida a su vez, por la Unidad de Infraestructura Vial; por lo que solicita la respectiva autorización para la elaboración y emisión del acto resolutorio de designación, el mismo que quedaría conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES

- | | | |
|--|---------------|-----------------|
| - Ing. Luis Enrique Hidalgo Valladares | CIP N° 157929 | Presidente |
| - Ing. Marcos Marcial Giron Seminario | CIP N° 311976 | Primer Miembro |
| - Ing. Gissela Emperatriz López Alva | CIP N° 227989 | Segundo Miembro |

MIEMBROS SUPLENTE

- | | | |
|---|---------------|-----------------|
| - Ing. Eddy Enrique García Fernández | CIP N° 140741 | Presidente |
| - Tec. Adm. Carlos Alberto Estrada Febres | ----- | Primer Miembro |
| - Ing. Daniel Alexis Neyra Celi | CIP N° 238286 | Segundo Miembro |

Que, mediante proveído inserto en el Informe N° 291-2025/GRP-440000-440010-440014 de fecha 30 de abril de 2025, la Dirección Regional autoriza la elaboración del acto resolutorio que apruebe la conformación de los miembros del comité de entrega de terreno para la ejecución del servicio en mención;

De conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225; y, estando a lo informado por los documentos del Visto y con las visaciones de la Unidad de Infraestructura Vial, Dirección de Caminos, Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura;

En uso de las atribuciones conferidas al despacho, mediante Ordenanza Regional N° 348-2016/GRP-CR de fecha 01 de abril del 2016 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura, y las facultades otorgadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 518-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 14 de octubre de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la conformación del comité de entrega de terreno para la ejecución del servicio: **“MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-105 EMP.PE-1N (MALLARES) (KM 0+000) – LA NORIA – POCITOS (KM 26+193)”**.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR, a los miembros del comité de entrega de terreno para la ejecución del servicio: **“MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-105 EMP.PE-1N (MALLARES) (KM 0+000) – LA NORIA – POCITOS (KM 26+193)”**, relacionado al contrato N° 011-2025/GRP-DRTyCP-DR de fecha 29 de abril de 2025, cuyos nombres se detallan a continuación:





REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL Nº **0312** -2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, **30 ABR 2025**

MIEMBROS TITULARES

Miembros Titulares		Cargo
Ing. Luis Enrique Hidalgo Valladares	CIP N° 157929	Presidente
Ing. Marcos Marcial Giron Seminario	CIP N° 311976	Primer Miembro
Ing. Gissela Emperatriz López Alva	CIP N° 227989	Segundo Miembro

MIEMBROS SUPLENTE

Miembros Suplentes		Cargo
Ing. Eddy Enrique García Fernández	CIP N° 140741	Presidente
Tec. Adm. Carlos Alberto Estrada Febres	-----	Primer Miembro
Ing. Daniel Alexis Neyra Celi	CIP N° 238286	Segundo Miembro

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros que conforman el Comité de entrega de terreno designados en el Artículo Segundo de la presente Resolución, a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Piura, a la Unidad de Infraestructura Vial, Dirección de Caminos, Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, al Equipo de Trabajo Abastecimientos y Servicios Auxiliares, y a la Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura; así como a la empresa M&Ñ SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA en Mz C Lote 15 Urb. Entel Perú – Distrito, Provincia y Departamento de Piura y/o al correo electrónico: constructora.myn@hotmail.com

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución Directoral Regional y sus anexos de ser el caso, en el portal web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura: <https://www.gob.pe/regionpiura-drtc>

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura

Abog. Oscar Martín Tuesta Edwards
Reg. ICAP N° 1203
DIRECTOR REGIONAL

